

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82**

#### TRES CANTOS

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de 16 de marzo de 2010, de la concejalía-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tres Cantos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 96, de 23 de abril), fueron aprobadas las bases específicas para la selección por concurso-oposición de dos plazas de arquitecto técnico, dentro del Acuerdo de consolidación del empleo temporal. Por decreto de 19 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 239, de 26 de octubre), fue aprobada la modificación de la base 7 y 9 de las bases específicas. Y por decreto de 14 de diciembre de 2010, se abrió un plazo para la presentación de solicitudes y mejora de méritos (“Boletín Oficial del Estado” número 309, de 21 de diciembre). Visto el anuncio publicado por error en el “Boletín Oficial del Estado” de 21 de diciembre de 2010, número 309, se dispuso la publicación del texto íntegro en el tablón de anuncios y portal informático municipal el 7 de enero de 2011. Y, finalmente, por Decreto de 18 de enero de 2011, se aprueba la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes y mejora de méritos.

Los interesados en particular en este concurso-oposición dispondrán, con suspensión del plazo para resolver la convocatoria, hasta el día 28 de enero de 2011, para presentar las solicitudes conforme a lo dispuesto en las bases específicas modificadas. De igual plazo dispondrán los interesados en la mejora de los méritos que hubieren presentado.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo demás, se estará a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión y Promoción del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y legislación complementaria.

En Tres Cantos, a 18 de enero de 2011.—La segunda teniente de Alcalde, Araceli Temprado Pastor.

(02/407/11)